

Ovejas y lobos en el cuento del dinero electrónico

< POR MARÍA DE LA PAZ VELA >

Lo digital se impone. Sea en comunicación, educación, compras, viajes o entretenimiento. Y, además, lo digital se ha vuelto móvil y transportable mediante celulares y tabletas. También en países en desarrollo, la telefonía móvil ha permitido aplicar mecanismos a través del celular para recibir dinero y hacer pagos, lo que se traduce en inclusión social, sobre todo en países de África. El Ecuador quiere incorporarse en este cuento con buenas intenciones.

Bajo el paraguas de la inclusión social, el Banco Central expidió la Regulación 055-2014 sobre el dinero

electrónico, desatando la polémica, las suspicacias y el estrés —como los temores que desatan los lobos en los cuentos— porque faculta al Central a emitir dinero electrónico, cuando la Ley de Régimen Monetario vigente solo faculta la emisión de frac-

cionario, y porque no especifica qué activos del instituto emisor lo respaldarían. En realidad, es un caso extraordinario entre los países que impulsan la banca móvil y tiene que ver con un objetivo de estabilidad económica en un momento de fuerte iliquidez fiscal.

Por eso hay cabida al recelo. El gerente del Banco Central responde la entrevista de GESTIÓN. Al cierre de esta edición, el Código Monetario y Financiero se presentó ante la Asamblea Nacional como proyecto urgente y se transformará en el nuevo marco normativo monetario antes de que termine el Mundial de Fútbol de 2014.



Hacer pagos de bienes y servicios o recibir estos pagos es la primera motivación de una billetera digital o móvil. Y una segunda motivación es aquello de recibir bonos o remesas del Gobierno o de terceros y de realizar transferencias. Los fondos que financian estos pagos son los depósitos en una institución financiera en cuentas corrientes y de ahorro o valores acreditados en una operadora telefónica móvil. Hay un rango amplio de sistemas de pago móviles que favorecen las transacciones de dinero sin necesidad de transferencias de fondos entre entidades bancarias,

CUADRO 1
Características de los sistemas de pago móviles
FUENTE: BANCO DE LA RESERVA DE AUSTRALIA.

PROPÓSITO DE LA TRANSACCIÓN	INTERFAZ TECNOLÓGICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RED DE PAGOS
Compra Punto de venta	Servicio de mensajes cortos (SMS)/ Mensajes alfanuméricos USSD	Institución financiera Cuenta corriente Cuenta de ahorros Tarjeta prepagada	Red interbancaria (ej.: ingreso directo) Red de tarjetas de crédito (ej.: Mastercard, Visa)
Lugar remoto	Internet móvil (apps)		
Transferencia/remesa	Comunicación inalámbrica (NFC)		
		Otros valores depositados (ej.: con operador móvil)	Circuito cerrado (ej.: operador móvil)

CUADRO 2
Sistemas de pagos móviles en economías en desarrollo
FUENTE: BANCO DE LA RESERVA DE AUSTRALIA (RBA), DIGICEL, GSMA, MAS Y KUMAR (2008), NATIONWIDE MICROBANK, SAFARICOM, SMART, WIZZIT.

PRODUCTO/OPERADOR	MODELO	DESCRIPCIÓN
M-Pesa/ Safaricom (Kenia)	Tarjeta prepago* y una red extensiva de agentes. Los fondos están agrupados y guardados en un fondo fiduciario en el banco.	M-Pesa permite a los consumidores realizar transferencias personales, retiros en cajeros automáticos ATM, pagar facturas, compras en puntos de venta y recargas en las cuentas del celular móvil. Trabaja en sociedad con Western Union para permitir a los clientes de M-Pesa recibir transferencias y remesas internacionales.
Wizzit/ Un segmento del Banco Sudafricano de Atenas Limitado (Sudáfrica)	Servicio de banca sin sucursales a la que acceden los consumidores a través del teléfono móvil vía mensajes en tiempo real USSD**. Opera a través de una red de agentes sin una red formal de sucursales.	Wizzit ofrece un amplio rango de servicios, incluyendo transferencias personales, recargas en las cuentas de los teléfonos móviles y pago de vouchers de electricidad. Los clientes también reciben una tarjeta de débito de la empresa Maestro y el acceso a la banca por Internet.
Dinero Smart/ Smart (Filipinas)	Tarjeta prepago a nombre del cliente del banco	Permite a los consumidores hacer transferencias personales, pago de facturas de servicios, recargar la cuenta del teléfono móvil y recibir remesas internacionales. Los clientes también reciben una tarjeta Mastercard vinculada a la operatividad en cajeros automáticos y puntos de pago con acceso a fondos depositados en el banco.
Digicel Dinero Móvil/ Digicel (Samoa, Fiji, Tonga)	Sistema de tarjetas de prepago que operan en varias naciones ubicadas en territorios de las islas del Pacífico. Una red de agentes toma parte del sistema (ej.: Post Fiji y sucursales de bancos) y los fondos se mantienen en cuentas de fideicomisos.	Permite a los consumidores hacer pagos de persona a persona, recargar la cuenta del teléfono móvil, pagar la factura de teléfono y recibir transferencias internacionales.
MiCash/ Nationwide Microbank (Papúa Nueva Guinea)	Cuenta de banco operada a través de teléfono móvil.	Los clientes pueden recargar su cuenta de teléfono móvil, revisar sus estados de cuenta y realizar transferencias personales. Se hacen depósitos y retiros a través de sucursales de una red de agentes.

* **Tarjeta prepago:** el término se refiere a los fondos y datos almacenados en la tarjeta —metafóricamente— en la forma de datos codificados en binario. Se puede acceder al valor asociado con la tarjeta, utilizando la banda magnética incrustada en ella, en la que se codifica su número, o utilizando identificación por radio (RFID), o mediante la introducción de un número de código impreso en la tarjeta, en un teléfono u otro teclado móvil.

** **USSD:** siglas de Unstructured Supplementary Service Data (es decir, Servicio Suplementario de Datos no Estructurados), que es un servicio para el envío de datos a través de móviles, al igual que el SMS (mensaje de texto corto). La diferencia es que se trata de un mensaje en línea que no se almacena y, si no llega, se descarta.

pero que requieren tecnología y redes de pagos, lo que se explica con mayor detalle en un estudio del Banco de la Reserva de Australia (*Cuadro 1*).

En países en desarrollo como Kenia, basta acercarse con chelines kenianos a un cajero de Vodafone (una transnacional que brinda telefonía celular en ese país) y a cambio de ellos pedir que se los cargue en la cuenta del teléfono celular, operación similar a recargar tiempo aire para llamadas telefónicas. En ese momento, el celular más sencillo se ha convertido en “billetera móvil”. El mecanismo permite a la gente más sencilla,

que vive lejos y no tiene cuenta en un banco, recibir/enviar transferencias y realizar pagos sin el peligro de llevar dinero en efectivo, ahorrando tiempo y costos de transporte, aunque la operación sí tenga un costo financiero. Funciona como un verdadero mecanismo de inclusión social. Sudáfrica, Filipinas, Samoa, Fiji y Tonga e incluso Papúa Nueva Guinea tienen sus propios modelos de pagos móviles, que operan típicamente para la inclusión social, pero en ninguno hay una intervención directa de los correspondientes bancos centrales, como lo explica el *Cuadro 2*.

En los países desarrollados, “todo se puede hacer por celular o con tarjeta”, dicen estudiantes ecuatorianos en Barcelona, Londres o Miami; en definitiva la banca móvil y la telefónica están en auge. “Pago el bus, el pan o una compra en plena calle y la vendedora puede hacer la transacción completa por celular y envía un *mail* confirmando el pago vía PayPal con la factura digital. Uno que otro local cobra una comisión si la transacción es menor de £ 10”, dice Lorena desde Londres. El director ejecutivo de la Asociación de Bancos Británicos, **Anthony Browne**, hablaba en marzo

CUADRO 3

Sistemas de pago móvil en economías desarrolladas

FUENTE: BANCO DE LA RESERVA DE AUSTRALIA (RBA), GOOGLE, NTT DOCOMO, PAYPAL, SQUARE, WEBSITES DE BANCOS DE AUSTRALIA.

Producto	Descripción
Aplicaciones de banca móvil (Australia)	La mayoría de los bancos australianos tienen aplicaciones de banca móvil que permiten transacciones típicas en línea, como pagos de servicios, transferencias de Internet y revisión de estados de cuenta, optimizadas para teléfonos móviles. Adicionalmente, algunas aplicaciones de banca permiten pagos de persona a persona, dirigidas mediante un número de teléfono móvil, correo electrónico o Facebook. Un banco también permite pagos móviles NFC ¹ para realizarse en un caso de teléfono especializado.
PayPal ² (Australia y EEUU)	Los consumidores pueden vincular las cuentas del banco, las tarjetas de crédito o débito o utilizar fondos en cuentas de PayPal para realizar compras en las tiendas o en línea. Los pagos dentro de la tienda pueden hacerse utilizando el teléfono móvil para facturar en una tienda cercana. El nombre del consumidor y su fotografía se despliegan en la caja para un pago con PayPal para su procesamiento automático. Los clientes pueden hacer sus transferencias personales, dirigidas al <i>e-mail</i> del receptor o al número telefónico.
Billetera de Google (EEUU)	Permite tanto las compras en línea como aquellas en punto de pago vía varios débitos y tarjetas de crédito, incluyendo las de tecnología NFC. Para comerciantes selectos, el pago, la efectivización de los <i>vouchers</i> y el cobro de puntos de recompensas están combinados con una sola transacción llamada <i>single tap</i> , toque único.
Billetera virtual de Square (EEUU)	Los clientes vinculan la tarjeta de crédito o débito a su cuenta Square. El consumidor puede consultar una pestaña en su aparato móvil para hallar una tienda de ventas al por menor y su nombre y foto aparecerán en una terminal de la tienda. Al momento de pagar, el consumidor lo hace con su nombre. Square también ha habilitado los pagos dentro de la tienda a un supermercado mediante el escaneo de un código de respuesta rápida (QR) ³ , enviado al dispositivo móvil para su registro.
Osaifu-Keitai (billetera virtual móvil, Japón)	Es una billetera móvil con capacidades NFC utilizada para una variedad de funciones, incluyendo transacciones con fondos prepagados, emisión de <i>tickets</i> para transporte y eventos, esquemas de membresías y compensaciones. También facilita el servicio de pagos de crédito con ID, que permite a los suscriptores diferir pagos para una fecha más tardía, similar a una tarjeta de crédito.

¹ NFC: Near Field Communications se trata de una tecnología de comunicación inalámbrica que está haciendo su aparición en *smartphones* y, recientemente, gracias al lanzamiento del Nexus de Google y Samsung, comienza a ser reconocida por el público en general. NFC es un protocolo de comunicación estilo Bluetooth.

 ² Empresa estadounidense de comercio electrónico por Internet que permite la transferencia de dinero entre usuarios que tengan correo electrónico. Constituye una alternativa al tradicional método de pagos en papel como cheques o giros postales. La empresa también procesa peticiones de pago en comercio electrónico y otros servicios web, por los que cobra un porcentaje al vendedor.



³ Código de respuesta rápida (QR): aunque inicialmente se usó para registrar repuestos en el área de fabricación de vehículos, hoy los códigos QR se usan para administración de inventarios en una gran variedad de industrias. La inclusión de *software* que lee códigos QR en teléfonos móviles ha permitido nuevos usos orientados al consumidor, que se manifiestan en comodidades como dejar de introducir datos de forma manual en los teléfonos. (*Wikipedia*)

CUADRO 4
Suscripciones a celular móvil por cada 100 habitantes

FUENTE: WORLD DEVELOPMENT INDICATORS.

País	Período			% crecimiento promedio
	2002	2006	2012	
Argentina	17	81	152	24%
Australia	64	95	106	5%
Bolivia	12	30	90	23%
Brasil	19	53	125	20%
Chile	39	75	138	13%
Colombia	11	68	103	25%
Ecuador	12	61	106	24%
Israel	101	124	121	2%
México	24	49	83	13%
Perú	9	33	98	28%
Rusia	12	105	183	31%
EEUU	49	76	95	7%
Venezuela	26	69	102	15%
Mundo	19	42	89	17%

GRÁFICO 1

El Ecuador a la cabeza de suscripciones de celular móvil por cada 100 habitantes

FUENTE: WORLD DEVELOPMENT INDICATORS.



de 2014 de “una verdadera revolución en la forma de consumir de los ciudadanos y en el uso de la banca móvil, que ha trasladado el flujo de operaciones desde las sucursales bancarias, a la banca en línea, luego al dispositivo móvil mediante mensajes SMS o Internet móvil, y últimamente a las tarjetas inteligentes con chip que transmiten la información de pago por radiofrecuencia (tecnología NFC)”. En 2013, en Gran Bretaña, el número de transacciones móviles por semana pasó de 9,1 millones a 18 millones, con una tendencia creciente (UK Bank Association). Algunos mecanismos de pagos móviles en países desarrollados se detallan en el Cuadro 3.

TELEFONÍA MÓVIL COMO ESPUMA EN EL ECUADOR

La telefonía móvil ha tenido en el mundo ese toque mágico que transforma la vida de las personas, su forma de relacionarse, sus actividades cotidianas y está en el corazón de una revolución tecnológica, con un crecimiento promedio anual muy elevado en la década

de 2002 a 2012 (Cuadro 4), según las cifras del Banco Mundial. El Ecuador tiene un nivel de penetración muy competitivo frente a otros países de la región, con 106 suscripciones a celular móvil por cada 100 habitantes, cifra que es mayor a la de otros países de la región (Gráfico 1), lo que le permitiría un amplio acceso a las facilidades de transacciones móviles de banca, comercio y otros aspectos de la economía móvil.

La Asociación de los Operadores Móviles del Mundo (GMSA) reconoce en su informe de 2013 que, en América Latina, hay un importante potencial de crecimiento futuro que estaría impulsado por la disponibilidad de nuevos servicios y aplicaciones y una acelerada adopción de la banda ancha móvil: “La industria móvil ya es una piedra angular de la economía latinoamericana. En 2012 generó 3,7% del PIB de la región e hizo importantes contribuciones al empleo y a las arcas públicas... y ayuda a cerrar la brecha digital abordando una serie de problemas sociales”, con tecnología móvil para ayudar a que la población pueda superar la falta de acceso a los

servicios de salud, educación, información para la agricultura, comercio móvil, etc.

En el tema de la banca móvil, el acceso a servicios de esta naturaleza en la región se ha demorado por la necesidad de introducir regulaciones específicas en los mercados latinoamericanos, a diferencia de lo ocurrido en África, donde no había legislación específica, lo cual facilitó que varias empresas de telecomunicaciones implanten el servicio de banca móvil. Con un potencial tan óptimo para el Ecuador, no impulsar la banca móvil y con ello otras actividades económicas sería atrasar el desarrollo de la economía móvil y digital. El trazo de crecimiento de los celulares móviles es un importante preanuncio de éxito para el crecimiento de las transacciones de dinero electrónico por este canal y de una nueva aplicación de la tecnología a la que nadie se opone. Hasta aquí, la propuesta rememora la tranquilidad y la paz que ambientan las ovejas en los cuentos infantiles sumadas a una nueva visión digital del mundo moderno. ¡Será bienvenida!

LA REGULACIÓN DEL BANCO CENTRAL ENCIENDE LA POLÉMICA

Poner a funcionar el dinero electrónico o los pagos móviles fue visto por el Banco Central como un rol propio, no transferible a las compañías telefónicas. Eso lo diferencia de todos los mecanismos utilizados en los países no desarrollados y desarrollados que se revisaron en los cuadros 2 y 3. La finalidad es tener una plataforma única, administrada por el Banco Central, para minimizar los costos transaccionales para el usuario, argumentan los técnicos. Si bien la Regulación 055-2014 del Directorio del Banco Central, del 28 de febrero de 2014 y publicada recién el 20 de marzo en el Registro Oficial, podía haber incluido que funcionará con recursos prepagados o previamente almacenados en las cuentas de los usuarios, no lo hace.

Lo que prendió la alarma de los temores, como la aparición de los lobos en un cuento infantil, es que, en el inciso de dicha regulación, se restituye al BCE su capacidad de emitir privativamente dinero electrónico. Esto es contrario al artículo 1 de la Ley de Régimen Monetario vigente, que prohíbe al Banco Central emitir o acuñar moneda. La regulación tampoco asegura que habrá un respaldo de activos líquidos del Banco Central, por lo cual genera el temor de que no sea percibida con el mismo valor que las monedas y billetes dólares, y levanta suspicacias sobre las intenciones de la autoridad monetaria en una época de iliquidez fiscal. El inciso c da al dinero electrónico la característica de convertible, introduciendo la posibilidad de que la equivalencia de su valor monetario sea percibida con un menor valor que el dólar norteamericano. ¿Por qué? Porque este último tiene el respaldo de la Reserva Federal de EEUU, la FED. Mientras que el dinero electrónico emitido por el Banco Central, a menos que se dé exclusivamente contra activos líquidos del BCE, podría ser percibido con un valor menor al del dólar.

Otro tema que causa temor, en el cuento nacional del dinero electrónico,

es que la regulación da características de una moneda cualquiera en el inciso b: “Es aceptado con poder liberatorio ilimitado y de libre circulación, reconocido como medio de pago por todos los Agentes Económicos en el Ecuador y para el pago de obligaciones públicas de conformidad con las normas que dicte el Organismo Regulatorio Competente...”. El texto da a entender que se puede pagar todo tipo de deudas con este medio de pago (salarios, proveedores, etc.) y de manera obligatoria (*Recurso*); de hecho, muchos en este país así interpretan el texto de la regulación aunque las autoridades —oralmente— lo desmientan (ver entrevista a **Mateo Villalba**). En la práctica legal, lo que pesa es la palabra escrita, no las explicaciones orales.

PAÑOS TIBIOS PARA BAJAR LA TENSION

En declaraciones públicas y ruedas de prensa, las autoridades monetarias han abundado en explicaciones de que el dinero electrónico será de uso voluntario, en cantidades limitadas y funcionará respaldado solamente en la entrega de dólares norteamericanos. Para bajar el nivel de suspicacia y diluir temores, el gerente general del BCE, **Mateo Villalba**, emitió la Resolución Administrativa 037-2014, con tres artículos. En el segundo, se trata del tema del respaldo total (al 100%) con activos líquidos; en el primero, la entrega del dinero electrónico contra canje de dólares, fraccionario o depósitos en dólares; y en el tercero, se llega a prohibir que el BCE entregue dinero electrónico contra canje de títulos valores emitidos por entidades públicas o privadas.

La resolución del gerente trata de controlar expectativas negativas en el ámbito nacional, pero no tiene la jerarquía legal de las regulaciones emitidas por el directorio del BCE, y puede ser cambiada por la sola decisión del geren-

CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA

Las características más importantes de la moneda son las siguientes: poder liberatorio, curso forzoso, convertibilidad, reserva de valor y posibilidad de ser fraccionada. El poder liberatorio es la facultad que la ley asigna a ciertas especies monetarias, en virtud de la cual el deudor puede imponer a su acreedor, aun por la fuerza compulsiva de las leyes, su aceptación a título de pago. Si es absoluto, pleno o ilimitado, el acreedor está obligado a recibir el total de su crédito en una determinada especie monetaria. Si es relativo, restringido o limitado, el acreedor solo está obligado a recibir una parte de lo que se le debe en una determinada moneda.

Curso forzoso es la aceptación o circulación obligatoria de la moneda. La circulación forzosa de la moneda es su poder liberatorio. Convertibilidad significa que puede ser cambiada por otras monedas a un tipo de cambio determinado equivalente al de esas monedas. Para ahorrar o acumular valor se guardan las monedas en instituciones financieras o en casa.



te en cualquier momento. Al mantener la Regulación 055-2014 sin cambios y emitir una norma de menor jerarquía, se ratifica la decisión y voluntad del directorio de devolver la capacidad emisora al Banco Central.

Fue ignorado el pedido de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador (ABPE) de que se elimine la capacidad de emisión del BCE y se aclare que solo se hará un acto transaccional, pues la autoridad monetaria considera que es ineficiente porque sería como marcar los billetes (ver entrevista a **Mateo Villalba**). Por un tema de credibilidad y sostenibilidad de la dolarización, ciudadanos comunes y distintos grupos de opinión

consideran que la Regulación 055 debió ser modificada para asegurar que el dinero electrónico se respalde en activos líquidos, no en cualquier tipo de activo, justamente para que ante el ojo público sea percibido con el mismo valor que los billetes dólares. En este grupo está la ABPE.

¿Por qué hay esta percepción y temores en distintos sectores? Porque emitir sin ese respaldo y sin límites podría emular una situación que se dio en Argentina, a finales de los noventa e inicios de los años dos mil. En el Ecuador, las emisiones sin límites de sucres en 1998-1999 sacaron de circulación al sucre. Las autoridades monetarias dicen que eso nunca sucederá con el dinero electrónico, pero no eliminaron la capacidad emisora del BCE dada por la Regulación 055. Las autoridades monetarias tienen la responsabilidad de que no se generen expectativas negativas en la economía, particularmente respecto de la credibilidad de la dolarización.

EL CUENTO DEL "PATAcón"

Allá por finales de los noventa e inicios de los años dos mil, Argentina tenía un régimen cambiario de convertibilidad que aseguraba, por ley, que un peso argentino era igual en valor a un dólar estadounidense (1 dólar = 1 peso). Mientras la gente tuvo confianza en la fortaleza de la economía argentina, con grandes reservas internacionales líquidas del Banco Central de la República Argentina (BCRA), la gente recibía el peso igual que el dólar. A medida que se erosionó la economía argentina por decisiones de gasto y endeudamiento continuos, la gente perdió confianza en el peso y prefirió el dólar antes que el peso. El BCRA perdió ingente cantidad de dólares de sus reservas internacionales tratando de preservar la relación 1:1 entre peso y dólar. Pero los argentinos siguieron utilizando sus pesos para comprar dólares y atesorarlos, tratando de conservar el valor de sus haberes. Pautinamente se dolarizó la economía, o sea, la moneda buena (dólar) sacó de

circulación a la mala (peso). A esto se conoce como Ley de Gresham. Así, la economía argentina llegó a manejarse prácticamente en dólares. Sin suficientes dólares en el BCRA y en el Tesoro Nacional, los gobiernos locales inventaron la emisión de bonos, cosa que permitió el Gobierno debido a que no tenía recursos para transferir a las provincias. Con esos bonos que tuvieron varias denominaciones, pero se impuso el de "patacón" porque así se denominaba el de la provincia de Patagonia, se pagaron salarios de la burocracia local y a los proveedores de obras de gobiernos locales. Los argentinos percibieron que ese bono no valía igual que el peso ni el dólar y buscaban deshacerse de él comprando dólares o realizando consumos, o sea que tuvieron el mismo efecto que la emisión de pesos sin respaldo en dólares y activos líquidos, erosionaron aún más las reservas internacionales. El inicio de "pataconlandia" fue el final de la convertibilidad argentina. En diciembre de 2001, el Gobierno de **Fernando De la Rúa**, decretó el "corralito" o impedimento a los ciudadanos de sacar más de cierta cantidad de dólares en efectivo de sus cuentas de ahorro y corrientes de los bancos. Los dólares restantes en el sistema financiero los guardó físicamente en el BCRA y las cuentas en dólares de los ciudadanos las transformó a pesos. Así quedó oficialmente eliminada la convertibilidad y pasó a ser una economía con su propia emisión monetaria en pesos argentinos.

Ciudadanos y gremios creen que debe modificarse la Regulación 055 para que no haya dudas de que el dinero electrónico se respaldará en activos líquidos.

"NO ES POSIBLE PENSAR EN DINERO ELECTRÓNICO SIN EL 100% DE RESPALDO"

MATEO VILLALBA,
GERENTE GENERAL DEL BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR

—¿Cómo se explica la contradicción entre uso "voluntario" del dinero electrónico y el texto de la Regulación 055-2014 que le da "poder liberatorio ilimitado"?

—La Regulación 055 no explica el funcionamiento del dinero electrónico, ni la forma en la que va a operar, solo establece el universo de actores, su descripción y responsabilidades de funcionamiento. La Regulación permitió al Banco Central del Ecuador (BCE) reunirse con las operadoras telefónicas, con los locales comerciales, con los bancos, para hablar del producto. Pero la gerencia tiene la potestad de emitir los manuales de operación del nuevo sistema.

Es voluntario porque a las personas nadie les va a obligar a habilitar su teléfono celular en el esquema del dinero electrónico. La persona que quiera se acerca a un punto autorizado o al BCE y con su cédula de identidad, número de teléfono, lo registra como cuenta para mover el dinero electrónico. El término "poder liberatorio ilimitado" quiere decir que puedes cancelar tus deudas y pagos libremente en la economía ecuatoriana.

—El art. 1 de la Ley de Régimen Monetario (LRM) prohíbe al BCE hacer una emisión de billetes y le autoriza a emitir fraccionario, pero respaldado 100% con RILD en los dos primeros sistemas del balance.

—El fraccionario tiene que estar respaldado en el sistema de canje y en el de reservas, pero con activos, 100% con recursos de la RILD. La RILD tiene una

composición de activos de alta liquidez, hay oro monetario, no solo son billetes de dólares, físicos. La diferencia que el dinero electrónico tiene con estas monedas y con billetes americanos es que solo vas a poder pagar donde hay el sistema, con personas que han aceptado transar con dinero electrónico. Y además, vas a adquirir el derecho de hacerlo con dinero electrónico entregando dólares americanos. El Banco Central no va a entregar a nadie dinero electrónico, si no es a cambio de dólares, para garantizar que los mismos dólares que están en la economía se transen de otra manera.

—¿No hay emisión de dinero?

—No hay creación de dinero ni hay una moneda paralela. Lo que hay es simplemente la emisión de una especie monetaria electrónica, tan parecido como estas especies monetarias ecuatorianas (fraccionario). No hay creación de dinero, no hay una nueva moneda, hay un medio de pago y una transacción que se hace en dólares americanos contra canje de dólares americanos y el medio se utiliza para facilitar esa transacción es la emisión de una especie monetaria digital, 100% respaldada. En eso se parece a estas monedas de acuñación que tiene el Banco Central del Ecuador.

—¿El dinero electrónico va a estar respaldado en activos líquidos o en cualquier activo?

—Estamos de acuerdo con todas las observaciones que le han hecho al BCE de que debe estar 100% respaldada. No hay cómo pensar en un sistema de dinero electrónico que permita emitir sin el 100% de respaldo. Una de las primeras garantías es permitirle al BCE entregar dinero electrónico solo contra el canje de dólares físicos. Y la segunda garantía es el respaldo al 100%, pero, ¿en qué tipo de activos? La moneda tiene que enfrentar un *cash out* o descarga si alguien gira esa moneda electrónica para un pago. Y si luego se acerca a una ventanilla del sistema de pagos del propio BCE y pide este dinero electrónico en billetes de dólares depositados en la cuenta bancaria, el BCE siempre va a tener que estar en la posición de responder inmediatamente

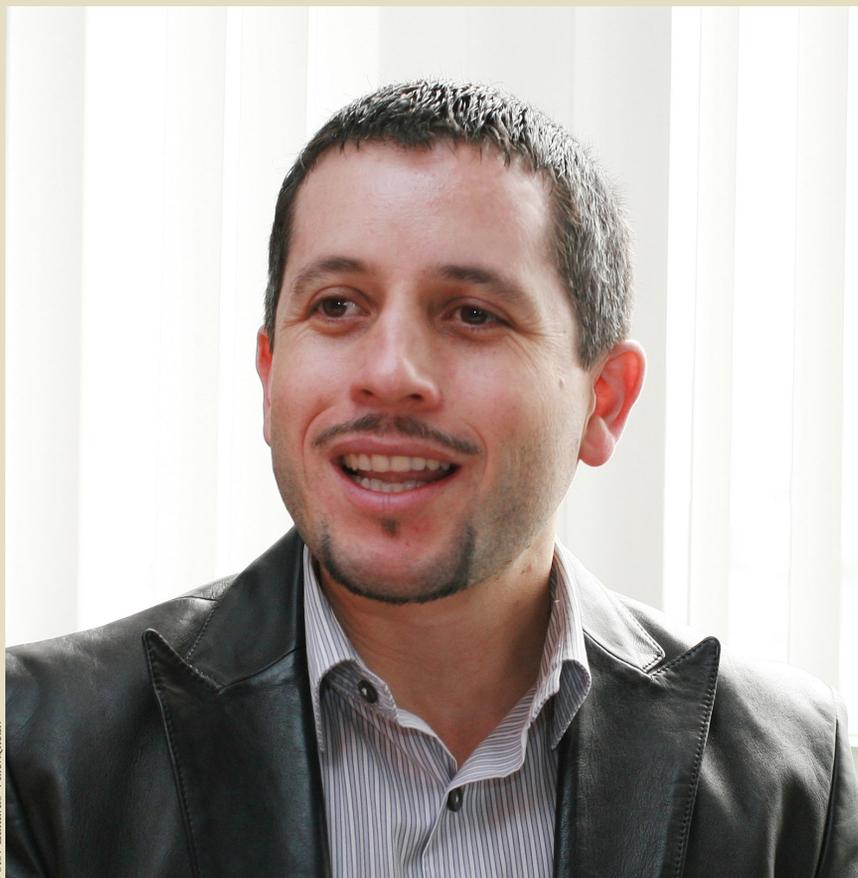


Foto: Eduardo Valenzuela.

y entregar los billetes o hacer el depósito en la cuenta. El respaldo tiene que ser en gran medida con activos líquidos, pero no exclusivamente en activos líquidos. La Asociación de Bancos Privados (ABPE) estaría de acuerdo si se respaldara en el primer sistema del balance, en el sistema de canje y ni siquiera con la RILD, donde hay oro. Pero esto resultaría ineficiente, pues cada vez que reciba un dólar para emitir dinero electrónico tendría que buscar colocar un dólar en inversiones internacionales y liquidar la posición internacional para traer el dólar. Entonces, en lo que estamos de acuerdo es en tener 100% del respaldo, con alta liquidez sí. ¿Con billetes marcados uno a uno para que estén tranquilos los de la ABPE? Eso es ineficiente y no se puede aceptar.

—¿De qué volumen se está hablando?

—En nuestro plan, las estimaciones son de cuatro millones de abonados en cinco años, dependiendo de la confianza de la gente. Siendo optimistas, la

gente llegará a transar \$ 20 por semana en promedio y eso quiere decir que el circulante en los celulares contra canje de dólares americanos va a ser de \$ 80 millones (cuatro millones de abonados por \$ 20 cada uno), poco menos de lo que tenemos en fraccionario. Supongamos que le van a requerir al Banco Central los \$ 80 millones al mismo tiempo con el *cash out*. Con una RILD de \$ 4.106 millones, después de cubrir los pasivos del primero (\$ 87 millones) y del segundo sistema (\$ 2.755 millones) del Banco Central, al 23 de mayo, tengo un excedente de \$ 1.264 millones en la RILD y habré recogido \$ 80 millones en dinero, billetes americanos para haber emitido \$ 80 millones en electrónico. Se enfrentan \$ 80 millones con un excedente de \$ 1.264 millones, además, habiendo recogido el dinero en físico. Entonces, ¿cuál es ese miedo de que el dinero electrónico esté respaldado uno a uno con billetes marcados? El pedido es absolutamente ineficiente. **G**